

Toluca de Lerdo, México, tres de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal del presente juicio de inconformidad.

Toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII y 60 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, **se requiere al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, para que por su conducto y dentro del plazo de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir del día siguiente a aquel en el que le sea notificado el presente proveído, **remita** a este Tribunal Electoral, copias certificadas legibles de lo siguiente:

a) Listas nominales de electores de las siguientes **secciones**, correspondientes al distrito electoral número XXXII, con cabecera en Naucalpan, en el entendido que deberán remitir tanto las listas nominales de las casillas básicas, como de las respectivas contiguas, especiales y extraordinarias que integren cada sección:

No	SECCIÓN
1.	2774
2.	2801
3.	2802
4.	2804
5.	2805
6.	2806
7.	2889
8.	2892
9.	2898
10.	2913
11.	2916
12.	2919
13.	2920
14.	2921
15.	2924
16.	2926
17.	2935
18.	2936
19.	2941
20.	2942
21.	2961
22.	2962
23.	3033
24.	3035

Notifíquese este proveído por oficio al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SANCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

